

Informe de violencia de género 2017

Comunidad de Madrid

CCOO ★★★★★
comisiones obreras de madrid
secretarías de las mujeres



Noviembre de 2017

Elabora: Secretaría de las Mujeres de CCOO de Madrid

Realiza: Unigraficas GPS

ÍNDICE

Introducción	5
1. Femicidios en el año 2017	7
2. Denuncias y Víctima	9
3. Las Políticas Públicas contra la Violencia Machista	12
4. La violencia de género en el trabajo	15
5. Amenazas en el ámbito económico y laboral madrileño.....	16
6. El movimiento feminista	19
7. Los hombres y la lucha contra la violencia hacia las mujeres	20
8. Panorama internacional: un mapa desolador	21
9. Propuestas.....	22
Anexos.....	24

Introducción

Las Hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa, nacidas en una próspera familia de la República Dominicana, fueron muy conocidas en el país por su lucha contra el dictador Trujillo, lucha por la que fueron asesinadas encontrándose sus cuerpos en el fondo de un acantilado el 25 de noviembre de 1960.

En julio de 1981, durante el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y Caribe celebrado en Bogotá, se declaró el 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres. Desde entonces, ese día condenamos la violencia que el patriarcado ejerce contra las mujeres que, cada año genera decenas de asesinadas en España y miles en el mundo como consecuencia de las violencias machistas.

CCOO, desde hace ya muchos años, organiza y se suma a los actos que, junto con las organizaciones feministas, políticas y sociales, condenan esta violencia en todo el mundo.

La ONU define la violencia contra las mujeres como: **“ todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”.** (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.)

Los términos: “violencia de género”, “violencia machista” o “violencia hacia la mujer”, son utilizados indistintamente según el ámbito que corresponda. En este documento utilizamos “*violencias machistas*”, que deja claro que es un tipo especial de violencia cuyo objetivo es mantener el control y la subordinación de la mujer al hombre, bajo los principios ideológicos, políticos y económicos del capitalismo patriarcal.

Y pese a que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por la Constitución, reconoce el derecho a la vida y a la igualdad, y las normas jurídicas prevén mecanismos de protección contra las conductas de violencia machista y sancionan las mismas, este tipo de conductas siguen reiterándose de forma continua, año tras año, sin que las estadísticas de los datos sobre violencia de género reflejen gran mejoría ni avances en su erradicación.

1. Femicidios en el año 2017

Con fecha 14 de noviembre 2017, las cifras oficiales de asesinadas en España como consecuencia de la violencia machista, a mano de su pareja o ex pareja, asciende a 44 mujeres, de las cuales 8 habrían sido asesinadas en la Comunidad de Madrid.

Estos 44 asesinatos han producido a su vez 23 menores huérfanos y/o huérfanas.

Estas cifras ya representan un aumento importante sobre el año 2016, dado que en estas fechas el número de asesinadas en España era de 37; finalizando el año en 44. En el caso de la Comunidad era de una, finalizando el año en dos.

Aunque en estas cifras no se incluyen todas las víctimas, dado que faltan las de las mujeres prostituidas, las que han muerto después de las fechas oficiales por las secuelas de las agresiones, las asesinadas por otros hombres sin vínculo sentimental, las que se encuentran en investigación o los menores asesinados y hasta los hombres asesinados a manos de maltratadores.

Con la inclusión de esta tipología de asesinatos, según cálculos de CCOO Madrid, estas cifras se elevarían en estos momentos hasta los 56 mujeres asesinadas, 14 menores y 1 hombre, en lo que llevamos de año 2017.

Las ocho víctimas oficiales, asesinadas por sus parejas o ex parejas en la Comunidad de Madrid, a 14 de Noviembre, serían.

- 01/01/2017, 25 años. Madrid (deja huérfano 1 hijo menor de edad).
- 01/01/2017, 40 años. Rivas Vaciamadrid.
- 01/03/2017, 32 años. Madrid
- 02/05/2017, 45 años. Alcobendas
- 12/05/2017, 27 años. Madrid (deja huérfanos 1 hijo y 1 hija menores de edad)
- 27/05/2017, 55 años. Madrid
- 27/05/2017, 37 años. Collado Villalba (deja huérfana 1 hija menor de edad)
- 02/08/2017, 63 años. Getafe

Como se observa en este brutal listado de asesinadas, sólo dos de las mujeres eran mayores de 50 años. Las otras seis eran de mediana edad o muy jóvenes como en el caso de las dos que tenían menos de 30 años, este dato es significativo y preocupante a la vez, dado que las estadísticas nos están alertando, tanto del aumento de casos de violencia machista entre la juventud de nuestra sociedad, como la percepción que tienen de este grave problema. Así lo muestran los resultados del Barómetro sobre Violencia de Género elaborado por el **Centro Reina Sofía** sobre Adolescencia y Juventud, Proyecto Scopio 2017, publicado este mes de noviembre, con conclusiones como las siguientes:

- El 27,4% de los y las jóvenes considera “normal” la violencia de género en una relación.
- El 21,2 % considera que es un tema politizado que se exagera y casi un 7 % cree que es un problema inevitable que, aunque esté mal, siempre ha existido.

Cuando se acaban de cumplir 10 años de la aprobación de la **Ley de Igualdad**, las cosas no solo no han mejorado, sino que parece que han empeorado. Con hechos como estos, discotecas que ofrecen entrada gratis y dinero a las chicas solteras que vayan sin ropa interior; aumento de la violencia machista en adolescentes y menores; con un aumento de la violencia primero verbal y psicológica para posteriormente pasar a la física entre parejas más jóvenes.

Según datos oficiales, un 50% más de adolescentes niñas fueron atendidas durante 2016 en la Comunidad de Madrid, sobre todo de violencia psicológica en muchos casos, ejercida con frecuencia a través de móviles y redes sociales, pero en otros también se ha llegado a la física.

Evolución de víctimas en la Comunidad de Madrid

Como decíamos al comienzo, a las 8 víctimas oficiales de Madrid, debemos añadir las contabilizadas desde CCOO Madrid. Según nuestros cálculos habría que incluir tres mujeres más, dos menores de edad y seis mujeres que resultaron heridas. **Por tanto las cifras en la Comunidad de Madrid serían 13 asesinatos por violencia machista y 6 intentos al quedar heridas las víctimas.**

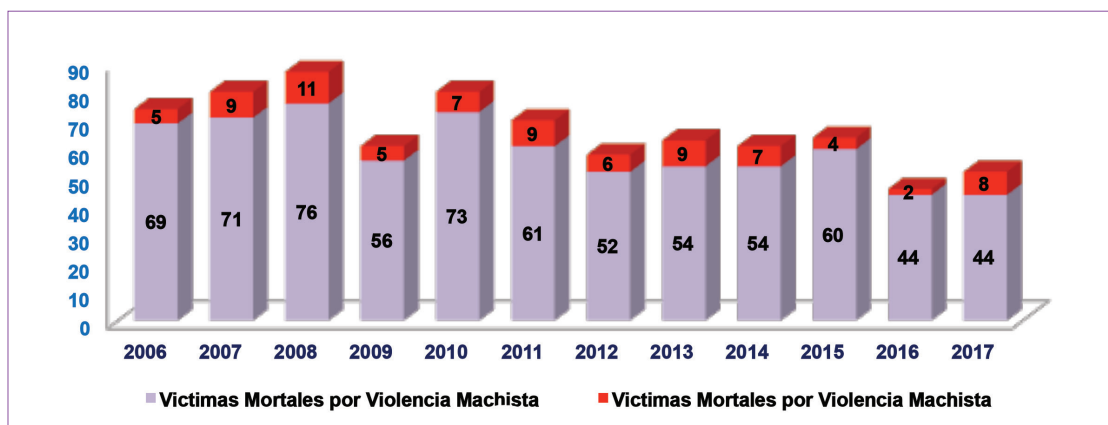
Para mostrar nuestro más absoluto desprecio y hacer una llamada de atención a la sociedad desde comienzos del año 2017, cada vez que se produce una agresión de carácter machista, lo contabilizamos en lo que llamamos “*Calendario de la Vergüenza*”, y si el resultado de la agresión es la muerte de una víctima nos concentramos a las 12 horas, en la estatua del Pintor Velázquez frente al Museo del Prado. En los anexos adjuntos además de la relación de víctimas, adjuntamos el calendario del mes de noviembre esperando, que de aquí al final del año no haya que añadir ninguna víctima más.

Con todo, para realizar este informe, nos hemos centrado sólo en las cifras oficiales, usando como fuente de datos el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Pues bien, si analizamos estas estadísticas oficiales, tanto de España, como de la Comunidad de Madrid, desde el año 2006, un año antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de la que se cumplen ahora 10 años, podemos afirmar que los datos son escalofriantes y deberían de ser motivo de alarma social. Una alarma que provocara la movilización y el compromiso de toda la sociedad para acabar con esta lacra, si bien desde CCOO Madrid somos conscientes de que se ha avanzado en sensibilización sobre la violencia machista, debido sobre todo a las movilizaciones de las mujeres y sus organizaciones, entre las que se encuentran las CCOO.

Efectivamente, había indicadores de esta tendencia en los años anteriores, no en el número de asesinadas, sino en el de denuncias.

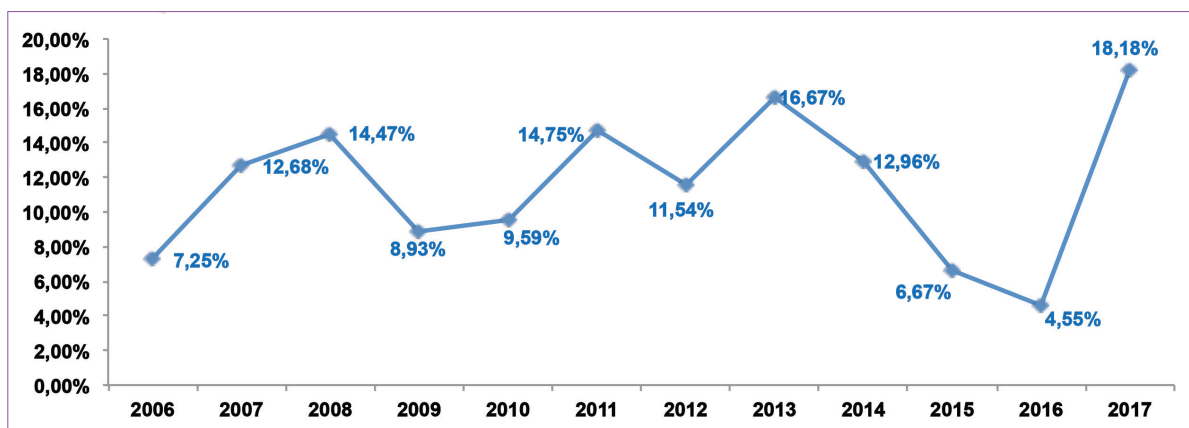
Hemos pasado de dos muertes en todo el año 2016, a tener ocho en lo que va de 2017, es decir 4 veces más, representando con ello el 18,2% de las víctimas de la violencia machista producidas en todo el Estado y siendo con ello el porcentaje más alto (Gráficos 1, 2 y 3).

Gráfico 1. Número oficial de asesinadas por su pareja o ex pareja 2006 / 2017*



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial, Nota: 2017* hasta 14 noviembre.

Gráfico 2. Porcentaje de asesinadas en la Comunidad de Madrid, sobre el total nacional



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial, Nota: 2017* hasta 14 noviembre.

Gráfico 3. Distribución territorial y porcentual de las asesinadas en 2017

Ámbito geográfico	Nº de casos	% del total
Total VÍCTIMAS	44	100,0%
Andalucía	7	15,9%
Aragón	0	0,0%
Principado de Asturias	0	0,0%
Balears, Illes	0	0,0%
Canarias	4	9,1%
Cantabria	0	0,0%
Castilla y León	0	0,0%
Castilla - La Mancha	5	11,4%
Cataluña	6	13,6%
Comunitat Valenciana	5	11,4%
Extremadura	2	4,5%
Galicia	1	2,3%
Comunidad de Madrid	8	18,2%
Región de Murcia	3	6,8%
Comunidad Foral de Navarra	1	2,3%
País Vasco	2	4,5%
La Rioja	0	0,0%
Ceuta	0	0,0%
Melilla	0	0,0%

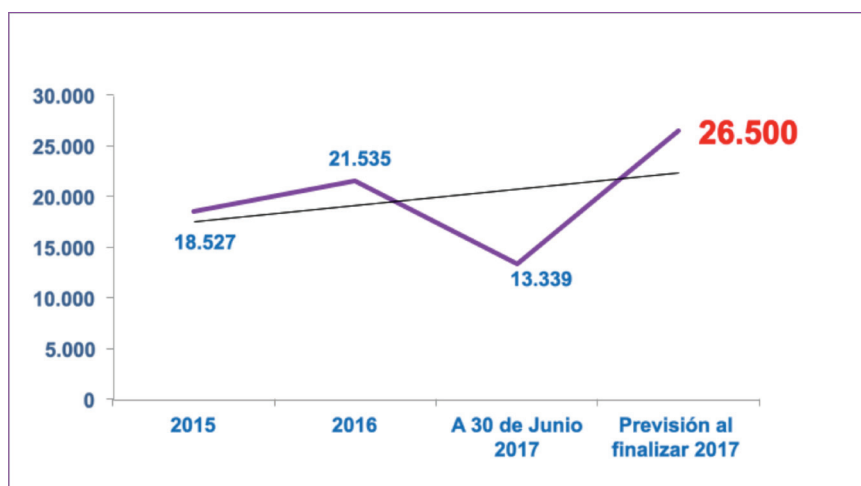
Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial, Nota: 2017* hasta 13 de noviembre.

2. Denuncias y Víctimas

Otro de los datos que refuerza el incremento exponencial de la violencia machista en la Comunidad de Madrid es el incremento del número de denuncias. Según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial, **hasta el segundo semestre del año 2017**, se habrían presentado en la Comunidad de Madrid **13.339 denuncias**, lo que representa 2.652 denuncias más que en el mismo periodo del año anterior, **un incremento del 24,82%**.

Debemos recordar que durante el año 2016, el número de denuncias realizadas en los Juzgados de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, alcanzó una cifra de 21.535 denuncias, un aumento del 14% sobre el año 2015. Estos datos sitúan a la Comunidad de Madrid por encima de las cifras que se alcanzaron en el año 2007. De continuar esta tendencia estimamos que podemos finalizar el año con más de 26.500 denuncias (Gráfico 4).

Gráfico 4. Evolución del Número de Denuncias en la Comunidad de Madrid desde el año 2015 y su estimación para finalizar el año 2017

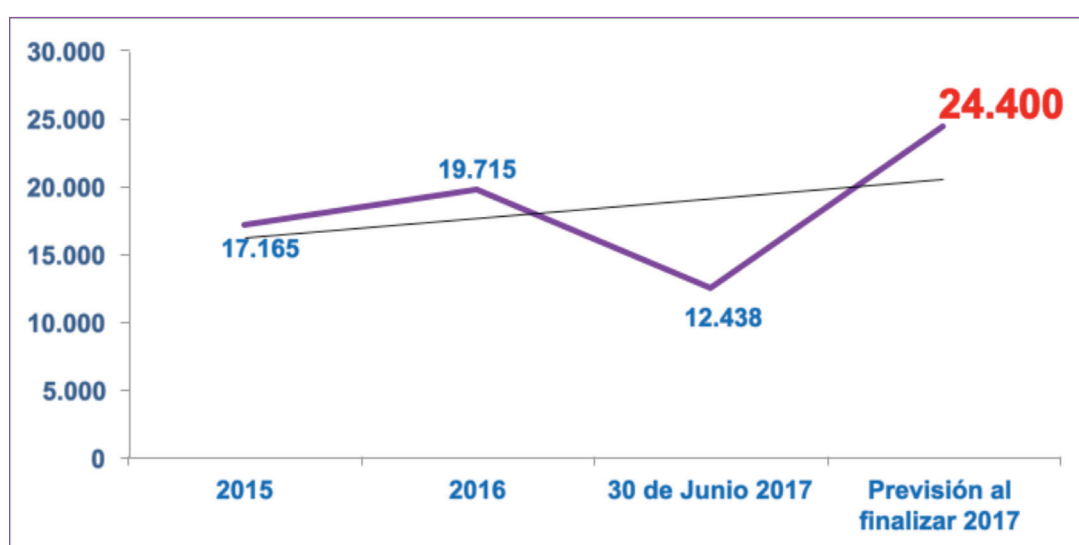


Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial.

Lo mismo sucede con el número de mujeres que aparecen como víctimas de la violencia machista. En las denuncias presentadas en los juzgados también se produce el incremento significativo. Con los últimos datos disponibles, el **segundo semestre de 2017**, hasta esa fecha el número de mujeres víctimas de la violencia machista sería de **12.438 mujeres**, lo que representa un incremento de 2.752 mujeres respecto al mismo periodo del año anterior, es decir **un aumento del 24,41%**.

Pero si observamos, como en el caso de las denuncias, cuál ha sido el comportamiento de los años 2015 y 2016, podremos constatar cómo se produce la misma tendencia que en el caso de las muertes y también como el número de mujeres víctimas de violencia machista experimenta una progresión constante que nos podría situar al finalizar el año 2017, en más de 24.400 mujeres víctimas de la violencia machista (Gráfico 5).

Gráfico 5. Evolución del número de mujeres que han denunciado ser víctimas de la violencia machista en la Comunidad de Madrid desde el año 2015 y su estimación para 2017



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial.

Otro dato relevante que pone de manifiesto el incremento de la violencia machista en la Comunidad de Madrid desde el año 2015 es el aumento de las llamadas al teléfono 016. El teléfono tiene la función de atender y denunciar los casos de violencia machista en todo el Estado. En el caso de la Comunidad de Madrid se ha alcanzado la cifra de 162.108 llamadas. Desde su puesta en funcionamiento, en el año 2016, se produjeron 18.800 llamadas, aunque sólo en los 6 primeros meses de 2017 se habrían producido 12.500 llamadas, un 29% más que en el mismo periodo del año anterior. Es decir, desde el 1 de enero de 2017 se realizan de media **46 llamadas diarias**, y eso teniendo en cuenta que según la Macroencuesta sobre Violencia de Género que elaboró el Centro de Investigaciones Sociológicas en el año 2015, se decía que sólo el 4% de las víctimas hacen uso del teléfono 016.

Por último, es importante analizar el incremento del número de mujeres que solicitaron órdenes o medidas de protección a los Juzgados de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

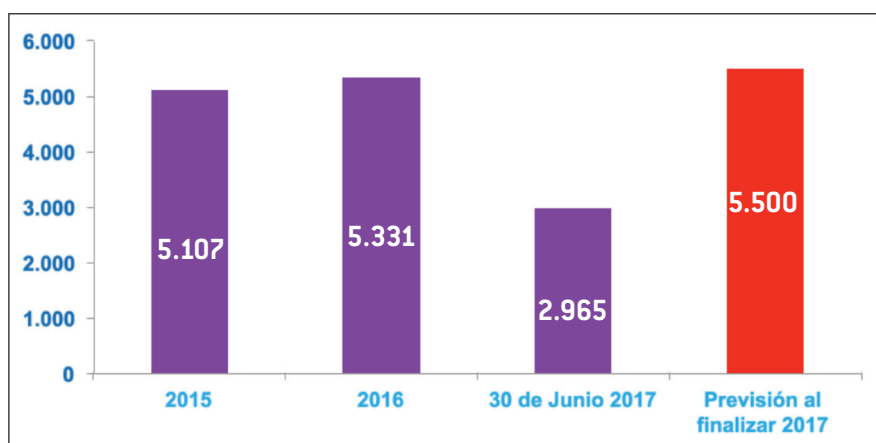
Si en el año 2015 fueron 5.107 las mujeres que solicitaron órdenes o medidas de protección, siendo atendidas favorablemente el 44% de los casos; en el año 2016 lo hicieron 5.331 mujeres, siendo atendidas favorablemente en un 48,7%. Pues bien, en los seis primeros meses de este año 2017, las solicitudes ya alcanzan una cifra de 2.965 mujeres, de las cuales han sido aceptadas el 55%. De continuar la tendencia al finalizar el año el número estará por encima de las 5.500 órdenes de protección (Gráfico 6).

Recordemos que para acreditar la condición de víctima de violencia machista, y tener acceso a los derechos laborales y económicos reservados para este colectivo, es necesario que exista Orden de Protección o medidas cautelares decididas por un juzgado. Esta limitación a veces provoca que la víctima termine en manos de su agresor, sin ningún tipo de protección.

Por tanto, tendrían que explicarse el alto porcentaje de demandas de protección denegadas, puesto que en muchas ocasiones, como ya hemos comentado, después se han producido hechos violentos. Por ello se pide que se dote a los juzgados de violencia de género de los medios humanos y materiales necesarios para poder prestar una atención con celeridad y adecuada de prevención, atención y seguimiento de todos los casos.

Debemos recordar que desde la aprobación de la Ley integral de violencia de género de la Comunidad en el año 2005 y hasta el año 2009, nunca las denegaciones de protección en la Comunidad de Madrid habían superado el 25%.

Gráfico 6. Evolución del número de mujeres que han solicitado órdenes o medidas de protección frente a su agresor desde el año 2015 y su estimación para 2017



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Consejo General del Poder Judicial.

Por último, en la Comunidad de Madrid habría, hasta septiembre de 2017, **7.711 casos activos de violencia machista**. De estos, 32 estarían considerados como de alto riesgo, 619 riesgo medio y 2.530 riesgo bajo. Los 4.530 restantes no tienen consideración alguna. Sin embargo, como indican los números recogidos por el Sistema de Seguimiento Integral de los

casos de Violencia de Género (Sistema VioGen), hay todavía **7.891 dentro del Plan de Seguridad Personalizado**, una serie de medidas de autoprotección que complementan a las policiales.

Todos estos datos y estadísticas evidencian un empeoramiento en el número de casos producto de violencia machista en todo el Estado, pero con especial incidencia desde el año 2015. Así, en la Comunidad de Madrid debemos recordar que una de las consecuencias de la crisis económica fue la puesta en práctica de las políticas de austeridad por los diferentes gobiernos regionales, que provocaron fuertes recortes en derechos sociales y de gasto público, que tuvieron especial incidencia como veremos en las políticas de prevención, sensibilización y lucha contra la violencia machista en la región de Madrid, con el consiguiente incremento de esta lacra social, que ya supera en el último lustro al número de asesinatos de ETA.

3. Las Políticas Públicas contra la Violencia Machista

¿Qué han hecho los gobiernos regionales de la Comunidad de Madrid?

En materia de derechos laborales y económicos, para el colectivo de las Víctimas de violencia machista en la Comunidad de Madrid, existen una serie de “medidas” que favorezcan su retorno a una normalidad vital, pues según la información publicada en los boletines estadísticos mensuales elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, este sería el Balance de las medidas existentes desde su imposición hasta nuestros días.

- Desde el año 2003, es decir en 14 años, el número de **contratos bonificados** a favor de mujeres víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, habría sido de **1.017 contratos**.
- Desde el año 2005, 12 años, el número de **contratos de sustitución** a favor de mujeres víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, habría sido de **307 contratos**.
- Desde el año 2005, 12 años, el número de mujeres que han recibido **ayudas económicas** para el cambio de residencia ha sido en la Comunidad de Madrid de **2.480 mujeres**.
- Las ayudas económicas concedidas, **al amparo del Art. 27 Ley 1/2004** Integral contra la violencia machista, ayuda específica para aquellas víctimas con dificultades de encontrar empleo, hasta el 30 de septiembre de 2017, se habrían concedido en la Comunidad de Madrid a **105 mujeres** víctimas.
- El número de Mujeres víctimas de violencia **perceptoras de la Renta Activa de Inserción**, en la Comunidad de Madrid, era al finalizar el año 2016, **2.525 mujeres**, es decir 125 menos de las receptoras del año 2014 y 84 menos que las receptoras en el año 2015.
- Por último, las concesiones de **autorización de residencia temporal y trabajo** por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia machistas y de sus hijas e hijos menores y / o discapacitados, desde el año 2005, ha sido de **1.457** en toda la Comunidad de Madrid.

Desde CC00 de Madrid nos parece un balance pobre e insuficiente a la vista de la evolución de las estadísticas oficiales sobre violencia machista en la Comunidad de Madrid.

Al igual que los datos ofrecidos por el Gobierno regional en la **“Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016 -2021”**. Una estrategia, presentada en noviembre del año 2015, que a la vista de los resultados de su primer año de funcionamiento, ha quedado más como un artificio de propaganda, o una declaración de intenciones, que una apuesta real por acabar con esta lacra social.

En lo referente a la Atención y Protección a las Víctimas se dice en la memoria, **se ha mantenido, a través de convenios, la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**. Es decir, no se ha incrementado ninguno y se mantiene la cifra en los 52 centros desde el año 2009.

Según la mencionada Memoria, durante el año 2016 se habrían atendido a 11.594 personas, de las cuales 10.984 fueron mujeres víctimas de violencia machista y 468 menores de mujeres víctimas y 142 personas dependientes de las mujeres, mientras que en la Red propia de Centros y Servicios para Mujeres de la Comunidad de Madrid se atendieron 2.251 mujeres víctimas y 196 menores.

Por tanto, entre ambas habrían sido atendidas durante el año 2016, una cifra de 13.235 mujeres, cuando el número de víctimas que denunciaron en el año 2016, fue de 19.715 mujeres.

Por otra parte, en los denominados Centros Residenciales no se invierte ni en su conservación y mantenimiento al llevar años congelados los presupuesto de inversiones.

Esta es la situación.

- 4 Centros acogida **92 plazas**.
- 5 Centros de Emergencia (para mujeres víctimas y sus hijos/as) **73 plazas**.
- 1 Piso tutelado para mujeres víctimas de Violencia de Género con discapacidad intelectual **4 plazas**.
- 6 Pisos tutelados para mujeres víctimas de Violencia de Género, **43 plazas**.
- 2 Centros de Atención Integral a Mujeres Víctimas del Tráfico con fines de explotación sexual, **19 plazas** residenciales y **16 plazas** no residenciales.
- 4 Centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, **50 plazas**.
- 1 Centro de Atención Integral para mujeres reclusas y ex reclusas carentes de apoyos y recursos, **18 plazas**.

Estos centros habrían acogido de manera temporal, durante el año 2016, a 435 mujeres y 338 menores víctimas de violencia de machista, cuando ya sólo el número de mujeres que han solicitado algún tipo de media de protección alcanzo las 5.331 mujeres, habiéndola recibido el 48,7%.

Además durante todo el año 2016 se han adjudicado 41 viviendas de titularidad de la Agencia Social de la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género.

Uno de los pocos datos positivos de la **“Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021”**, es que por fin, después de 11 años, la Comunidad de Madrid ha comenzado a personarse como acción popular en los procedimientos judiciales en los casos de violencia machista. Han tenido que producirse 72 asesinatos para que la Comunidad de Madrid se persone como acusación popular en un caso de violencia de género, tal y como prevé y obliga la ley autonómica, en su artículo 29, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Según la citada *Memoria* se habría personado hasta este momento en 5 casos. Algo fundamental porque implica que hay una voluntad política de defender a las víctimas, por parte de la Administración.

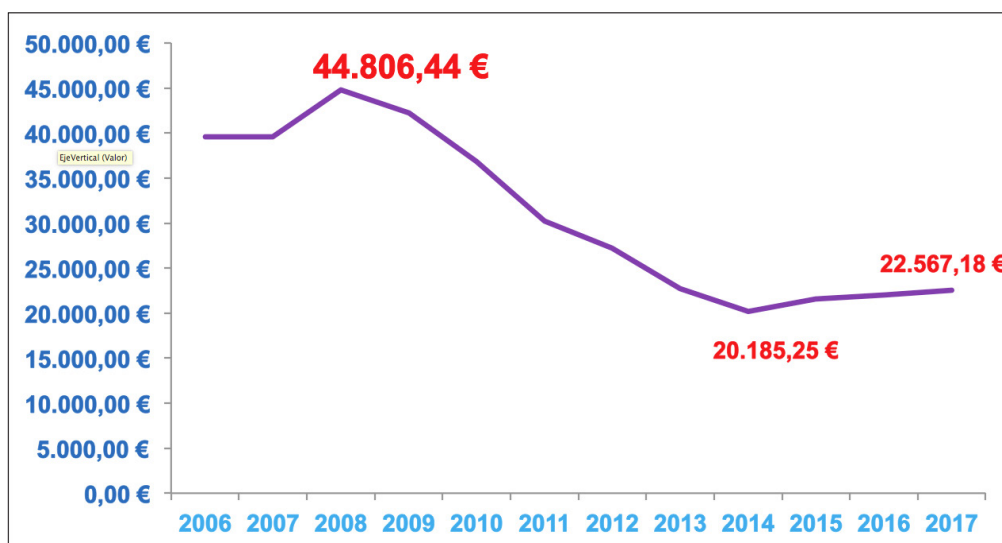
Estos datos evidencian una falta de recursos y voluntad política para atender esta lacra social por parte de la Comunidad de Madrid, hecho que se demuestra en la asignación económica que recibe anualmente la Dirección General de la Mujer en los Presupuestos del Programa 232B Acciones Contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades.

Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia de Igualdad, Mujer y Violencia de Género

Como observamos, las cifras hablan por sí mismas, no se puede erradicar la violencia machista, reduciendo presupuesto, y además no ejecutando el gasto, lo que se traduce en menos medios, menos prevención, menos recursos en profesionales que atiendan y formen al resto y a las propias mujeres.

Es la contradicción entre el discurso y los hechos. Son muchos cuentos y pocas cuentas (Gráfico 7).

Gráfico 7. Evolución presupuesto en millones de euros (acciones contra Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades)



Fuente: Elaboración propia, basada en datos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Comunidad de Madrid.

En el gráfico podemos comprobar cómo desde el año 2008, donde el presupuesto alcanzó una cifra de 44,8 millones de euros, la caída ha sido continua hasta una cifra de 20,1 millones en el año 2014. Es decir, un descenso de 24,6 millones, un 54,95% en seis años. Así, esta cifra nos indica que las políticas de austeridad practicadas por el Gobierno Regional, tuvieron entre sus principales víctimas el gasto destinado a luchar contra la violencia machista.

Si bien a partir del año 2015 hay un leve incremento, que se consolida en 2016 y 2017 aún estaríamos a 22 millones del año 2008.

Y esto evidentemente tiene sus consecuencias, como por ejemplo en el mantenimiento y conservación de las instalaciones de Atención a la Víctimas, (Centros de Acogida, Pisos Tutelados, Residencias, etcétera). Si hasta el año 2009, se destinaba entre 500.000 y 600.000 euros anuales para su mantenimiento y conservación a partir de ese momento su dotación nunca ha superado los 62.000 euros anuales, que no llegaron a gastarse ni en 2015, ni en 2016, y por supuesto, tampoco se ha incorporado ninguna dotación nueva.

Al igual que la cantidad destinada a los convenios con los ayuntamientos de la Región de Madrid, para el funcionamiento de los 52 centros de atención a la víctimas, la cifra se redujo de 9 a 6,27 millones en el año 2009, y esta cifra ha continuado inalterable hasta los presupuestos del año 2016.

Al igual que la cantidad asignada a la Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género se incrementó en 2015 hasta 1 millón de euros, a partir de ese momento se ha mantenido igual para los presupuestos de 2016, 2017 y para la previsión presentada para 2018. Todo ello con ejecuciones inferiores al 30% de media.

Pero aún hay un dato más grave, y es que el presupuesto no se ejecuta. En el año 2014, de los 20,1 millones, se ejecutaron el 72% dejándose de gastar 5,7 millones. En el año 2015, de los 21,5 millones se ejecutaron el 74,6% dejándose de gastar casi 6 millones de euros. Por último, de los 22 millones presupuestados en 2016, se estima que la ejecución no llegará al 71%, esta vez dejarán de gastar 6,2 millones.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2018 no mejora el panorama ya que el presupuesto alcanza los **23,5 millones de euros, un aumento de 1,1 millones, el 4,9%**.

Se trata de una cantidad totalmente insuficiente si tenemos en cuenta los recortes de años anteriores, y el número de denuncias y asesinatos que estamos sufriendo

El incremento se concentra en la siguiente partida, 22704: Gestión de Centros que pasa de 4 a 5,1 millones de euros.

Y en los convenios con los ayuntamientos de la región que se incrementa en 275.000 euros, hasta los 8,8 millones de euros.

Como novedad, este año debemos de destacar en el capítulo 4 de transferencias corrientes las siguientes subvenciones a:

- Las Adoratrices Esclavas del Santo Sacramento y la Caridad con 80.000 euros.
- Las Auxiliares del Buen Pastor, Villa Teresita con 60.000 euros.
- Mientras que las siguiente partidas caen:
- La Promoción de la Mujer de 1,4 a 900.000 euros.
- La Promoción Económica, Cultural y Educativa de de 1,5 a 1 millón de euros.
- La Partida Prevención y Sensibilización en Materia de Violencia de Género se mantiene congelada en el millón de euros desde el año 2015.

4. La violencia de género en el trabajo

En marzo de 1911, mientras se celebraba por vez primera el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se producía un grave incendio en la fábrica textil, Triangle, en la ciudad de Nueva York. Allí perecieron más de 140 trabajadoras de la confección, en su gran mayoría mujeres inmigrantes que acababan de llegar al país, algunas de apenas 14 años. En pleno siglo XXI la lucha por la igualdad y la seguridad en los centros de trabajo sigue estando plenamente vigente. De hecho para la Organización Internacional del Trabajo, poner fin a la violencia de género en el trabajo es uno de sus objetivos fundamentales.

La violencia en el mundo del trabajo es perjudicial para las mujeres y los hombres y entraña graves consecuencias para sus familias, así como para la sociedad y la comunidad. Se trata de una vulneración de los derechos humanos tanto como un problema sanitario, educativo, jurídico y socioeconómico. Las mujeres suelen ser especialmente vulnerables a la violencia, ya sea debido a la naturaleza de sus empleos o a su situación en la sociedad en general.

Desde la OIT se han puesto en marcha diferentes instrumentos para luchar contra este tipo de violencia. Haremos referencia únicamente a cuatro: Convenio nº 111 (1958), relativo a la discriminación en materia de empleo, que contribuye a mejorar la legislación y la práctica en materia de acoso sexual; el Convenio nº 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales, que requiere que los gobiernos que lo ratifiquen tomen medidas especiales para asegurarse que los trabajadores y trabajadoras indígenas estén protegidos contra el acoso sexual; en tercer lugar, el de adopción más reciente, el emblemático Convenio nº 189 (2011), sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que prohíbe toda forma de abuso, acoso y violencia con respecto a un grupo ocupacional vulnerable y con un alto índice de feminización. En cuarto y último lugar, la Recomendación nº 200 (2010) sobre VIH y el SIDA, que exige la adopción de medidas en el lugar de trabajo para reducir la transmisión del VIH y mitigar sus repercusiones, mediante acciones destinadas a prevenir y prohibir la violencia y el acoso.

La violencia de género en el trabajo, tanto si tiene lugar en el propio centro de trabajo o en el camino hacia o desde el mismo, puede adoptar múltiples formas, incluyendo:

- Maltrato físico, incluyendo agresiones, palizas, tentativas de homicidio y homicidio.
- Violencia sexual, incluyendo violación y abusos sexuales.
- Acoso sexual.
- Maltrato verbal y sexista; hostigamiento.
- Maltrato psicológico, intimidación y amenazas de violencia.
- Abuso económico y financiero.
- Acoso y acecho.

Además de la pérdida del empleo, la violencia de género en el trabajo puede ocasionar a quien lo sufre graves trastornos físicos y psíquicos: estrés emocional, humillación, ansiedad, depresión...

El riesgo de exposición a la violencia es generalmente mayor en empleos y sectores donde el trabajo es informal o precario, donde los salarios son muy bajos, donde se impide la afiliación sindical... La segregación en empleos u ocupaciones mayoritariamente femeninas o masculinas incrementa el riesgo de exposición a la violencia de género, ya sea por parte de los compañeros de trabajo o por el público en general.

Las mujeres están sobre representadas en los empleos del trabajo doméstico, el sector hospitalario, en la sanidad y en los servicios sociales; la industria textil, en las plantaciones de té y de flores, así como en los últimos eslabones en las cadenas mundiales de suministros de las empresas multinacionales. Por otra parte, las mujeres que trabajan en sectores dominados por los hombres, como la construcción y el transporte, también pueden estar expuestas a diversas formas de violencia de género. De hecho en todo el mundo, entre el 40 y el 50% de las mujeres sufren insinuaciones de carácter sexual, contacto físico no consentido u otras formas de acoso sexual en el trabajo.

Además, no podemos olvidar que la maternidad sigue penalizando a las mujeres en el mercado laboral (con casos sangrantes este año como el que se pidiera un test de embarazo en un proceso de selección para la compañía Iberia).

En la Comunidad de Madrid el 91,5% de las excedencias para el cuidado de hijas/os durante el año 2016, las solicitaron madres, un total de 7.239 excedencias y los padres 663 excedencias.

Esta **desigualdad laboral tiene su reflejo en diferentes indicadores del mercado laboral madrileño**, como en **la tasa de actividad** de la Comunidad de Madrid, que sigue siendo abismal a favor de los hombres, con un 68,47% frente a las mujeres, con un 58,42%. Es decir, una diferencia de 10,05 puntos, o en el caso de **la tasa de empleo** (personas trabajando entre 16 y 64 años), se ha cerrado el año 2016, con un 83,05% para los hombres y del 74,74% para las mujeres, produciéndose una caída de 11.900 mujeres empleadas.

5. Amenazas en el ámbito económico y laboral madrileño

Sin empleo digno no es posible independizar a las mujeres de sus verdugos y, según las estadísticas en un 45% las mujeres víctimas de la violencia machista son dependientes en términos económicos de sus maltratadores. Las leyes en el ámbito laboral deben de facilitar la incorporación de la mujer maltratada en el mundo laboral. Pues bien, como ya hemos comentado anteriormente, en 14 años en la Comunidad de Madrid, con un volumen de denuncias superior a las 162.000, sólo se han realizado 1.017 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia machista, o se han concedido 1.457 permisos de trabajo y residencia a extranjeras víctimas. Cifras que evidencian que las medidas para tal objetivo no están funcionando con eficacia y eficiencia suficiente.

En agosto de este año, CCOO Madrid, presentábamos un informe titulado **Estructura salarial de la Comunidad de Madrid 2015, menos salario y más desigualdad**. A partir de los datos facilitados por la Encuesta Anual de Estructura Salarial y de Condiciones de Vida, ambas elaboradas y publicadas por el INE.

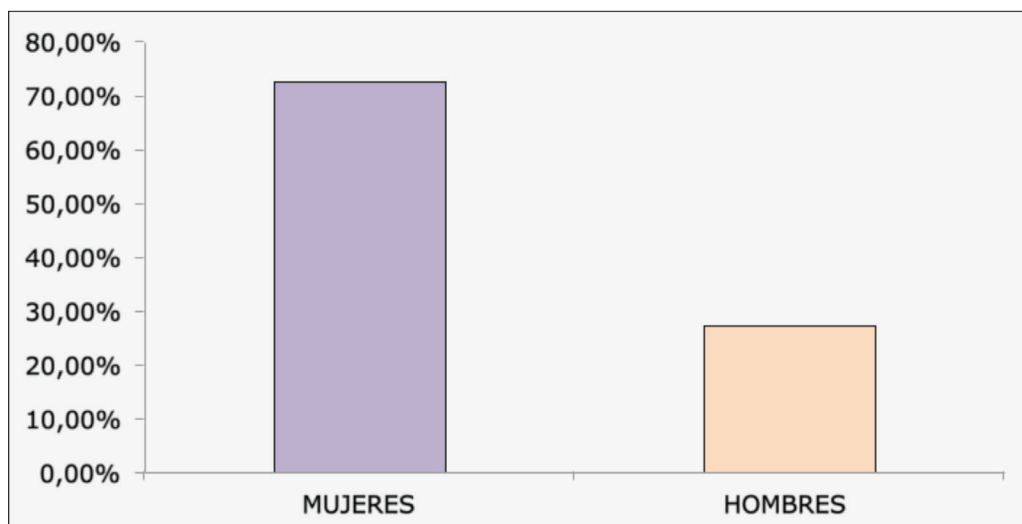
En el informe se decía que, pese a que los datos macroeconómicos indicaban que la Comunidad de Madrid había salido de la recesión, durante el año 2015 creció su PIB en un 3,4% y en 2016 un 3,7%, superando los niveles de riqueza precrisis del año 2008.

Esta salida de la recesión no ha tenido reflejo en la mayoría de trabajadoras trabajadores madrileños, al haber provocado una disminución de los salarios, y un aumento de las desigualdades, que se refleja en el **aumento del número de personas pobres, aunque estas dispongan de empleo**.

Los datos de creación de empleo así lo indican. Durante el año 2016 sólo el 18% de la contratación fue indefinida, y de estos contratos uno de cada tres desaparece a lo largo de un año, dado los altos niveles de rotación que se están dando en el mercado laboral. Según la última encuesta de Condiciones de Trabajo, publicada por el INE, sólo el 12,1% de los trabajadores con contrato laboral temporal lo desea, mientras que en 2008 era el 31,9%.

Al igual que el incremento de la contratación a tiempo parcial, 12 puntos más desde el año 2008, según la Encuesta de Condiciones de Trabajo del INE, al finalizar 2016, 410.000 madrileños y madrileñas querían tener más horas de trabajo que las que tenían por contrato; de ellos, 238.000 son mujeres. El 72,71% de las personas con contratación a tiempo parcial correspondía a mujeres, según datos de la EPA. (II Trimestre 2017, Gráfico 8), produciendo la conjunción perfecta de precariedad e inestabilidad laboral que como resultado trae bajos salarios y la figura del trabajador pobre que es fundamentalmente, **una trabajadora pobre**.

Gráfico 8. Tasa por géneros de la Contratación Parcial en el año 2016



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Instituto Nacional de Estadística

El salario bruto medio anual en el año 2015 fue de 26.448,04 euros, pero mientras el de los **hombres era de 29.314,09 euros**, el de **las mujeres se quedaba en 23.470,06 euros**. Es decir, el salario medio anual femenino supuso el 80% del masculino. Recordemos que en el año 2000 la ratio estaba en el 73%; es decir después de 17 años sólo se han recortado 7 puntos, un dato que evidencia que aún queda mucho camino por recorrer en la equiparación salarial de mujeres y hombres, dado que ha este paso la **equiparación de salarios entre mujeres y hombres no sería posible hasta dentro de 50 años**.

Si sólo analizamos el salario de los que menos ganan obtenemos los siguientes datos.

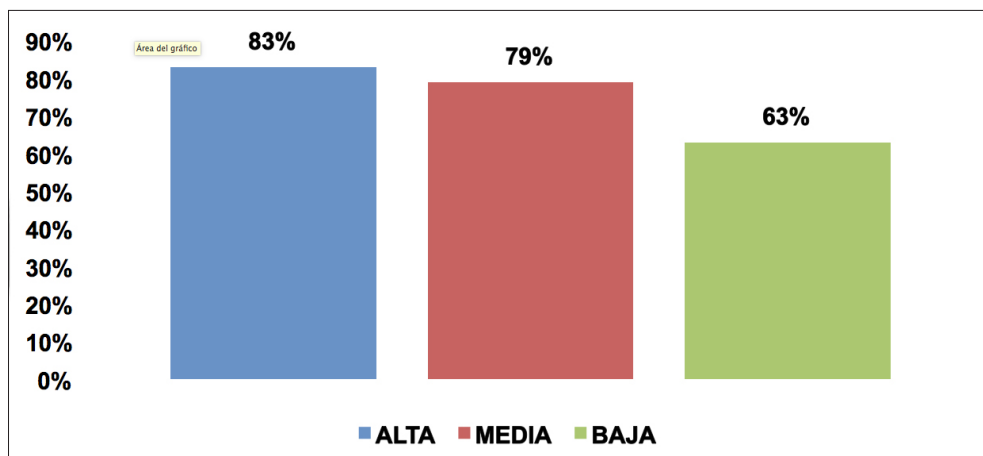
Las trabajadoras y los trabajadores que menos ganan, tienen salarios de miseria, **800 euros brutos mensuales, en el caso de los hombres y los 545 euros brutos mensuales en el caso de las mujeres**. Lo que significa que salario de las mujeres representa el 63 % del cobrado por los hombres.

Estos datos se corroboran en las estadísticas de los Rendimientos del Trabajo de IRPF del año 2015, publicados por la Agencia Tributaria, donde se puede observar que el número de contribuyentes con ingresos inferiores al SMI (10.600 euros anuales en 2015) era de 617.467, de los cuales el 66 % son mujeres.

Pero en dicho informe también se hacía un análisis de las distintas escalas salariales, agrupándolas en 3 grupos (Alta, Media y Baja), pues las conclusiones sobre la **Brecha de Género Salarial**, era la siguiente:

La **brecha salarial** de género es un hecho transversal en el mercado laboral madrileño, independientemente de los grupos de cotización de las trabajadoras. Una brecha salarial que se ensancha según descende la escala salarial. Como observamos en el Gráfico 9, en la Escala Alta, las mujeres ganan como media un 83 % de lo que ganan los hombres, en la Escala-Media un 79 %, y en la Escala Baja, compuesta por un 66 % de mujeres, alcanza el 63 %.

Gráfico 9. Ratios Mujer/Hombre, según la Escala Salarial del año 2015



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Instituto Nacional de Estadística.

Por último, esta “radiografía” de la Estructura Salarial del año 2015 en la Comunidad Madrid tiene sus consecuencias directas en los madrileños y las madrileñas, que se evidencia en los datos de la **Encuesta de Condiciones de Vida, también publicada por el INE**, un incremento de la pobreza y la exclusión social hasta el 21,8%, en términos de Tasa AROPE de la población madrileña con el consiguiente aumento de las desigualdades de renta y sociales.

La tasa AROPE, que está compuesta de 3 indicadores

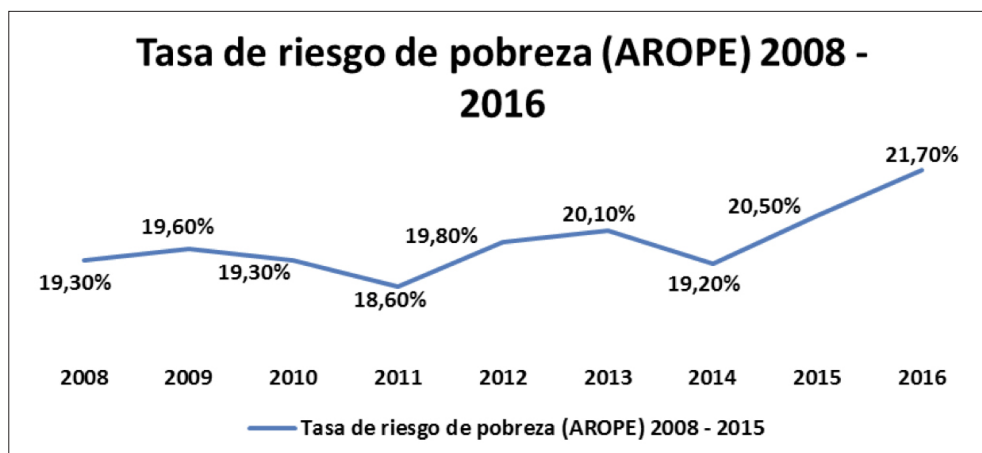
- Primero un hogar con una renta inferior al Umbral de pobreza. El Umbral de pobreza se define como el valor que corresponde al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo. Para el año 2016, el Umbral de pobreza se fija en 8.208,5 €, es decir, 684 € mensuales para un hogar compuesto por una sola persona (es decir, una unidad de consumo).
- Segundo, baja intensidad de trabajo en el hogar, relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar. El indicador comprende a las personas de 0 a 59 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior a 0,2.
- Tercero, privación Material Severa, es decir, vivir en un hogar en el que sus miembros no pueden permitirse al menos 4/9 ítems de consumo básico definidos a nivel europeo (comer proteínas, pagar recibos básicos, calentar la casa...)

Recordemos que el 52 % de los hogares que sufren algunos de estos 3 indicadores que definen la pobreza o el riesgo de exclusión social lo representan familias monoparentales, caracterizados por la presencia de una mujer sola con sus hijos menores.

También debemos destacar que la tasa de desigualdad entre los cocientes de los percentiles S20-S80. Es decir, la renta media obtenida por el 20 % de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20 % de la población con la renta más baja (quintil más bajo). (Mayoritariamente compuesta por mujeres)

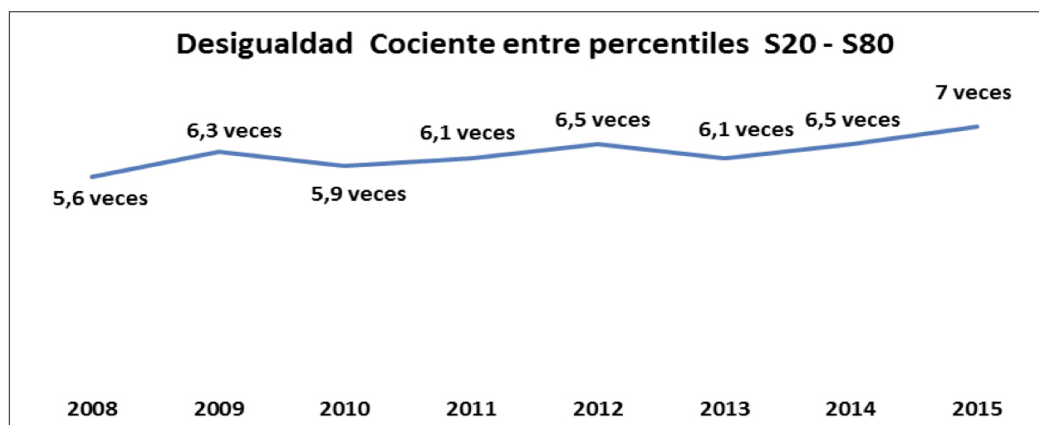
Ambos casos los podemos observar en los Gráficos 10 y 11.

Gráfico 10. Evolución de la tasa de Riesgo de Pobreza en la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 11. Evolución del coeficiente de desigualdad percentiles 20 y 80 en la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia, basada en datos del Instituto Nacional de Estadística.

Por tanto, los contratos precarios con salarios muy bajos no permiten a las mujeres salir del círculo perverso en que las sociedad las coloca, condenándolas a la violencia económica, violencia sexual, discriminación laboral. Todo ello aderezado con un tratamiento en los medios de comunicación como si las víctimas fueran las culpables y con un uso sexista del lenguaje que con suerte solo las invisibiliza y sin suerte las sitúa como objetos sexuales que pagan los hombres para mantener sus estatus [publicidad sexista].

6. El movimiento feminista

Las mujeres a través de sus organizaciones sociales, políticas, sindicales... han llevado a cabo en los últimos años, grandes movilizaciones con la finalidad de construir propuestas unitarias, que no exentas de dificultades, lógicas ante la diversidad de planteamientos y principios, consiguieran avanzar en las cuestiones que unen, dejando a un lado las que originan disensos.

Así, asistimos a la acción del "Tren de la Libertad" que aunó a cientos de miles de personas en torno al derecho de las mujeres a decidir, o la gran manifestación del 7 de noviembre, que ahora ha cumplido dos años y que se ha constituido en Plataforma contra las violencias machistas, o las movilizaciones del 25 de Noviembre y del 8 de Marzo. En todas ellas ha participado CCOO de Madrid, a través de las Secretarías de la Mujer.

Las organizaciones exigen un programa de acción a los gobiernos y a la sociedad que se cristaliza entre otros en los siguientes puntos:

1. Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado.
2. Aplicar el Convenio de Estambul y las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y reformar la Ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
3. Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones compartan esta lucha, que es una causa justa.
4. Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia de pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas.
5. Implicación de todas las instancias de gobierno en la prevención y erradicación de las violencias machistas y en la asistencia y reparación a todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de sus situación administrativa.
6. Que el acento se ponga en la protección de las afectadas y de sus hijos e hijas, facilitándoles salida de recuperación vital, económica y social.
7. Que la prevención sea una política prioritaria.
8. Que los medios de comunicación visibilicen las diferentes violencias machistas, sin sensacionalismo morboso ni lenguaje o imágenes sexistas.
9. Eliminación de la custodia compartida impuesta. Supresión del régimen de visitas y de la patria potestad a los maltratadores condenados.
10. El rechazo a los vientres de alquiler.

En todo ese plan de trabajo está comprometida la organización de CC00 de Madrid en todos sus ámbitos y sigue trabajando con las organizaciones de mujeres, integrada en plataformas y foros que aspiren a erradicar las violencias machistas.

7. Los hombres y la lucha contra la violencia hacia las mujeres

La lucha por la eliminación de las violencias machistas, no puede ser llevada adelante solo por las mujeres, puesto que es un problema social de una sociedad organizada patriarcalmente. No es casual que se quiera seguir manteniendo a las mujeres en un escalón inferior en el mercado laboral, en las instituciones sociales y políticas y que los asesinatos de las mujeres no causen la misma alarma social que los de otros grupos humanos,

Desde CC00 Madrid creemos que el uso del cuerpo femenino como reclamo mucho tiene que ver con la **cosificación de la mujer** por parte de la sociedad. El uso del cuerpo femenino como reclamo se da a diario en la publicidad, que además cae en estereotipos sexistas adjudicando a las mujeres en exclusividad las tareas de cuidados y del hogar. Bien lo sabe el Observatorio de la Imagen de la Mujer del Instituto de la Mujer, que cada año recibe cientos de denuncias (820 en 2014, un 42% más que el año anterior, según el último informe publicado). Recordemos la campaña del banco Liberbank. En carteles y marquesinas podía verse a una mujer estrenando cocina y a un hombre presumiendo de coche tras haber recibido un préstamo de esa entidad. La instrumentalización y **comercialización del cuerpo femenino** perpetúa la discriminación y coadyuva a la violencia de género”, afirma el Instituto de la Mujer.

Algunos grupos de hombres han comenzado a concienciarse de que ellos también deben actuar contra ésta situación y se organizan para luchar por la igualdad entre mujeres y hombres.

CC00 ya había tomado conciencia de la necesidad de formar e informar a los hombres de que tienen un papel protagonista en ésta tarea, puesto que debe producirse un cambio de mentalidad en los usos y costumbres del trato hacia las mujeres, adolescentes, adultas y niñas.

No es posible que crezca el machismo entre la adolescencia o que se vea natural “usar” a las mujeres a cambio de dinero, o que se puedan vulnerar los derechos de otros seres humanos durante una fiesta en el anonimato que proporciona la masa.

Los datos son terroríficos. Hoy en día en **España hay unas 100.000 mujeres prostituidas**, el 80% de ellas extranjeras. Nuestro país es uno de los principales destinos mundiales de la **trata de mujeres**, como denuncian las ONG.

Por todo ello, CCOO continuará teniendo como objetivo seguir trabajando con los Grupos de Hombres por la Igualdad, además de acentuar el trabajo de sensibilización y formación en temas de igualdad en todo el efectivo sindical

8. Panorama internacional: un mapa desolador

Abrimos un corto capítulo, como ya hicimos en el informe anterior, para reflejar y no olvidar algunas realidades en otras partes del mundo en la que, tristemente, la violencia machista es una gangrena constante.

La mutilación genital femenina

Para más de 125 millones de mujeres de todo el mundo, el paso de la infancia a la edad adulta está marcado por la sangre de la mutilación genital. Aunque puede que resulte espeluznante el relato, conviene saber que la ablación consiste en extirpar el clítoris, a veces raspar los labios menores hasta eliminar totalmente los genitales externos, y cerrar el corte cosiéndolo y dejando un pequeño orificio para el flujo menstrual y la orina, que más adelante se volverá a abrir con un corte en la noche de bodas. Dramático sí, pero muy real para millones de mujeres.

Quienes realizan este violento ritual creen que sirve para purificar a las mujeres de su feminidad, las somete a través del dolor y las hace vírgenes de por vida e insensibles al placer sexual. Y por tanto -y este suele ser el principal objetivo-, las convierte en esposas devotas y fieles.

Según las encuestas de Unicef y la Organización Mundial de la Salud, las víctimas de la mutilación genital femenina se concentran en 29 países. Aparte de Yemen e Irak, todos los demás están en África.

Esta dramática situación puede empezar a cambiar puesto que desde el pasado mes de agosto el Parlamento de la Unión Africana ha avalado la prohibición de la mutilación genital femenina en todo el continente. Aunque este Parlamento es únicamente consultivo, la decisión supone el apoyo a la creciente adopción de medidas que buena parte de los países afectados, medidas que responden tanto a las presiones ejercidas por los organismos internacionales como el Fondo para la Población de Naciones Unidas, y al trabajo de multitud de organizaciones de mujeres en los países afectados.

POBLACIÓN DE PAÍSES DONDE SE PRACTICA ABLACIÓN			
Residentes en España			
	TOTAL	MUJERES	NIÑAS <14
TOTAL	204.434	53.251	14.957
Nigeria	43.253	17.806	4.680
Senegal	57.739	11.583	3.354
Gambia	20.640	5.064	2.084
Malí	23.459	2.701	1.098
Ghana	14.807	2.978	890
Mauritania	10.767	2.447	772
Camerún	5.826	2.134	514
Guinea	10.960	3.285	501
Egipto	2.946	866	298
Guinea-Bissau	4.998	1.183	222
Costa de Marfil	2.869	714	162
Etiopía	781	402	114
Burkina Faso	1.122	290	66
Sierra Leona	846	247	64
Sudán	249	96	24
Togo	433	134	24
Níger	263	61	19
Benin	348	96	17
Liberia	395	95	15
Kenia	1.031	809	13
Chad	73	21	7
Yemen	64	16	7
Somalia	215	77	6
Eritrea	96	36	2
Tanzania	164	80	2
Djiboutí	9	4	1
Rep. Centroafricana	81	26	1

Fuente: UNAF. EL PAÍS

En España, desde el mes de enero del año 2016, existe un protocolo acordado entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, en el que se estipula que los médicos españoles pedirán a las familias extranjeras procedentes de países en los que se practique la ablación, que se comprometan por escrito a no someter a sus hijas a esta mutilación cuando viajen a sus lugares de origen. Si los padres no firman, podrán comunicarlo a los servicios de protección de menores y a la Fiscalía para que estudien actuaciones cautelares.

Desde CC00 Madrid condenamos también la violencia sexual contra millones de mujeres y niñas en todo el mundo y denunciaremos los integristos religiosos y culturales que justifican la violencia sobre las mujeres, por lo que instamos a las autoridades y organismos responsables a actuar de forma eficiente y decidida contra todo tipo de violencia, trata y explotación sexual, mutilación genital, matrimonios forzados, exclusión y feminización de la pobreza.

9. Propuestas

Ante la gravedad de la situación se hace imprescindible la adopción de nuevas medidas, los hechos nos han rebelado las deficiencias e insuficiencias en los diferentes ámbitos de la lucha contra la violencia machista, como son el ámbito presupuestario, incluyendo los servicios sociales, judiciales, educativos, sanitarios, y por supuesto los específicos, como la sensibilización, prevención y protección de la víctimas.

Por ello, desde CC00 demandamos:

- Puesta en marcha de manera inmediata y con dotación económica suficiente del Pacto de Estado aprobado el pasado mes de septiembre en el Congreso de los Diputados.

- La mejora inmediata y efectiva de los derechos laborales, económicos y sociales de las víctimas de la violencia machista, que garantice su independencia económica para llevar una vida digna.
- La aplicación del Convenio de Estambul para el reconocimiento de todo tipo de violencia, dado que el acoso sexual y el acoso por razón de sexo es otra manifestación de la violencia que se ejerce contra las mujeres desde el patriarcado.
- A su vez, una norma que vaya encaminada a erradicar la violencia machista de los ámbitos laborales. Para ello exigimos al Gobierno de España la adopción del convenio de la Organización Internacional del Trabajo contra la violencia que sufren las mujeres en los centros de trabajo.
- En el ámbito de la Comunidad de Madrid, incrementar de manera efectiva los recursos humanos y económicos en todos los ámbitos de la Administración Regional que intervienen en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, sanidad, educación, justicia y servicios sociales.
- Garantizar y asegurar la difusión e información del conjunto de recursos, derechos y prestaciones existentes.
- Impulsar campañas de sensibilización y formación en el ámbito laboral contra la violencia de género.
- Abordar la problemática del alto número de denegaciones de órdenes de protección, que inhabilita la acreditación como víctima y el acceso a los derechos y prestaciones.
- Respetar el derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo y sus derechos sexuales y reproductivos.
- Por último, desde las CCOO de Madrid llamamos a la participación en las distintas movilizaciones que las organizaciones de mujeres, sociales y sindicales, convocamos el 25 de noviembre en todas las ciudades y municipios de la Comunidad para manifestar nuestro compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

VIVAS NOS QUEREMOS, NI UNA MENOS. BASTA YA!!!!!!

Anexos

Anexo 1. Relación de víctimas violencia machista, 2017

Fecha	Edad	Ciudad	Herida / Asesinada
ENERO			
01.01.2017	24 años	Madrid	Asesinada
01.01.2017	40 años	Madrid	Asesinada
01.01.2017	Sin datos	Islas Canarias	Asesinada
08.01.2017	Sin datos	Girona	Herida
09.01.2017	Sin datos	Murcia	Herida
14.01.2017	48 años	Burlada - Navarra	Asesinada
15.01.2017	33 años	Huércal - Almería	Asesinada
15.01.2017	Sin datos	Carballo - Coruña	Herida
15.01.2017	Sin datos	Pontevedra	Herida
19.01.2017	Sin datos	La Algaba - Sevilla	Herida
21.01.2017	Sin datos	Zaragoza	Herida
24.01.2017	Sin datos	Barañain - Pamplona	Herida
28.01.2017	79 años	Seseña - Toledo	Asesinada
29.01.2019	66 años	Ourense	Asesinada

FEBRERO			
01.02.2017	Sin datos	Lugo	Herida
02.02.2017	Sin datos	Madrid	Herida
03.02.2017	1 año	Madrid	Asesinada bebé
03.02.2017	Sin datos	Madrid	Herida mamá bebé
03.02.2017	56 años	Caudete	Asesinada
04.02.2017	40 años	Córdoba	Asesinado
05.02.2017	38 años	Mora - Toledo	Asesinada
07.02.2017	79 años	Suria - Cataluña	Asesinada
10.02.2017	Sin datos	Salceda de Caselas - Pontevedra	Herida
11.02.2016	26 años	Seseña - Toledo	Asesinada
12.02.2017	55 años	A Estrada - Pontevedra	Asesinada
12.02.2017	90 años	A Estrada - Pontevedra	Asesinada
13.02.2017	46 años	Daimiel - C. Real	Asesinada
13.02.2017	18 años	Daimiel - C. Real	Asesinada
13.02.2017	Sin datos	Alicante	Herida
19.02.2017	91 años	Badajoz	Asesinada
19.02.2017	79 años	Alicante	Asesinada
21.02.2017	51 años	Redondela - Pontevedra	Asesinada
22.02.2017	48 años	Valencia	Asesinada
22.02.2017	47 años	Gandia - Valencia	Asesinada
23.02.2017	34 años	Barcelona - Sta perpetua de mogoda	Asesinada
26.02.2017	Sin datos	Sevilla	Herida
27.02.2017	Sin datos	Melilla	Herida
27.02.2017	Sin datos	Benidorm - Alicante	Herida

MARZO			
01.03.2017	32 años	Madrid	Asesinada
02.03.2017	45 años	Alcobendas - Madrid	Asesinada
02.03.2017	24 años	Madrid	Herida
11.03.2017	32 años	Barcelona	Herida
13.03.2017	Sin datos	Ceuta	Herida
14.03.2017	36 años	Madrid	Herida
15.03.2017	Sin datos	Madrid	Herida
16.03.2017	18 años	Valencia	Herida
17.03.2017	36 años	Madrid	Herida
21.03.2017	46 años	Sevilla	Herida
28.03.2017	42 años	Ciudad Real	Asesinada
28.03.2017	8 años	Ciudad Real	Hija asesinada
28.03.2017	5 años	Ciudad Real	Hijo asesinado
31.03.2017	23 años	Telde- Gran Canaria	Asesinada

ABRIL			
2.04.2017	Sin datos	Getxo- Bilbao	Herida
5.04.2017	Sin datos	Teide - Gran Canaria	Herida
6.04.2017	37 años	Barcelona	Herida
11.04.2017	25 años	Almería	Asesinada
20.04.2017	39 años	Baza - Jaén	Herida
22.04.2017	Sin datos	Valencia	Herida
23.04.2017	39 años	Sevilla - Alcolea del Rio	Asesinada
30.04.2017	31 años	Zaragoza	Herida
30.04.2017	25 años	Zaragoza	Herida

MAYO			
02.05.2017	45 años	Alcobendas - Madrid	Asesinada
02.05.2017	12 años	Alcobendas - Madrid	Asesinado hijo
08.05.2017	Sin datos	La Coruña	Asesinado hijo
12.05.2017	27 años	Madrid	Asesinada
19.05.2017	55 años	Albacete	Asesinada
19.04.2017	Sin datos	Guadalajara	Herida
27.05.2017	31 años	Murcia	Asesinada
27.05.2017	55 años	Madrid	Asesinada
27.05.2017	37 años	Madrid	Asesinada
31.05.2017	56 años	Granada	Herida

JUNIO			
1.06.2017	31 años	Arcos de la Frontera - Cádiz	Herida
1.06.2017	8 meses	Arcos de la Frontera - Cádiz	Asesinado hijo
13.06.2017	57 años	Granada	Asesinada
24.06.2017	Sin datos	Sevilla	Asesinada
24.06.2017	Sin datos	Sevilla	Herida
25.06.2017	29 años	Salou - Tarragona	Asesinada
29.06.2017	Sin datos	Algeciras	Herida

JULIO

01.07.2017	50 años	Gran Canaria	Asesinada
03.07.2017	22 años	Guadalajara	Herida
03.07.2017	39 años	Pontevedra	Herida
06.07.2017	8 años	Sabiñanigo - Huesca	Niña asesinada
08.07.2017	Sin datos	Murcia	Herida
09.07.2017	Sin datos	Bilbao	Herida
15.07.2017	66 años	Granada	Asesinada
17.07.2017	Sin datos	Sevilla	Herida
26.07.2017	21 años	Santiago Compostela	Herida
26.07.2017	Sin datos	Valencia	Herida
26.07.2017	Sin datos	Valencia	Herida

AGOSTO

02.08.2017	71 años	Getafe - Madrid	Asesinada
05.08.2017	38 años	Sta. Cruz Tenerife - Canarias	Asesinada
16.08.2017	48 años	Totana - Murcia	Asesinada
24.08.2017	42 años	Arroyo de la Luz - Cáceres	Asesinada

SEPTIEMBRE

25.09.2017	20 años	Cartagena – Murcia	Asesinada
28.09.2017	32 años	Sestao – Vizcaya	Asesinada

OCTUBRE

01.10.2017	Sin datos	Barcelona	Asesinada
01.10.2017	11 meses	Barcelona	Asesinado hijo
03.10.2017	44 años	Miranda de Ebro - Burgos	Asesinada
13.10.2017	Sin datos	Durango - Vizcaya	Herida
14.10.2017	66 años	Rubí - Barcelona	Asesinada
20.10.2017	33 años	Cuevas Almanzora - Almería	Asesinada
30.10.2017	28 años	Valladolid	Herida

NOVIEMBRE

1.11.2017	28 años	Tenerife	Asesinada
1.11.2017	25 años	Irun - Guipúzcoa	Herida
1.11.2017	16 años	Madrid	Asesinada
4.11.2017	10 meses	Girona	Asesinado
5.11.2017	30 años	Almería	Herida
9.11.2017	28 años	Elda - Valencia	Asesinada
12.11.2017	2 años	Alzira - Valencia	Asesinada

Anexo 2. Calendario de la Vergüenza

Noviembre  ASESINADAS POR TERRORISMO MACHISTA 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1    1 Asesinada Tenerife 1 asesinada Madrid 1 herida en Guipúzcoa	2	3	4  1 bebé asesinado Girona	5  1 herida Almeria
6	7	8	9  1 asesinada Valencia	10	11	12  1 bebé asesinado Valencia
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Vivas nos Queremos

*la precariedad
laboral y la pobreza
también son violencias*



ni una menos

25⁷
2017

*día internacional contra
las violencias de género*

CCOO ****

comisiones obreras de madrid
secretarías de las mujeres